



N. 0.392.027

27

dando á mi el Secretario diése traslado á el acta del anterior, lo que verifico y encuentro así como conforme fué aprobada.

Tambien se leyó una comunicacion del señor Jefe economico, su fecha en un de los corrientes expresiva del aumento de 25,970 p. 113 c. d. hechos á este pueblo por el encabecamiento de consumos con lo demás que en la misma se expresa y de que enterada esta corporacion acorda rechazar como rechaza dichos aumentos, toda vez que como ya consta á la Administracion Reconocida por la protesta hecha en el ejercicio anterior, sibi es verdad que el censo de poblacion del año 1877 da un numero de habitantes de 11,225, no lo es menos que el mismo dato oficial comprende el considerable numero de habitantes exentos del pago de consumos, cuales son los pobres de solemnidad y jornaleros, que viven unicamente del producto de su trabajo y que una y otra clase tanto abunda por desgracia en esta poblacion y su término. A esto puede y deve agregarse como una razon legal que de las 11,225 almas, mas de una mitad viven en el territorio y á distancia muchas de ellas de una á cinco leguas, á quienes no es posible imponer otra cuota que